



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 026–2022–SERNANP

Lima, 11 de abril de 2022

### VISTO:

El Informe N° 105-2022-SERNANP-OPP con fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Presidencial N° 268-2021-SERNANP de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...).”*;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 de la norma antes citada, dispone que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, de manera concordada, el inciso i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que: *“Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el*

*respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;*

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 040-2022-SERNANP publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 29 de enero de 2022, delega las facultades y atribuciones a la Gerencia General del SERNANP para el presente año fiscal, siendo una de ellas, aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto establece la necesidad de regularizar las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático, registradas y aprobadas durante el mes de marzo del año 2022, debido a solicitudes de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas y otras dependencias de la sede central del SERNANP para la atención de sus gastos del citado mes, los mismos que se encuentran asociados a las actividades contenidas en sus planes operativos respectivos;

Que, en consecuencia, de conformidad a la citada normativa, así como a lo señalado en el informe del visto, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de marzo del año 2022, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y de acuerdo a la delegación de funciones efectuada con Resolución Presidencial N° 040-2022-SERNANP.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el mes de marzo de 2022, dentro de la Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de marzo del año 2022.

**Artículo 3.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el portal Institucional del SERNANP: [www.gob.pe/sernanp](http://www.gob.pe/sernanp).

Regístrese y comuníquese.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MARZO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 05 - AMBIENTAL****PLIEGO: 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)**RESOLUCIÓN: **RGG-026-2022-SERNANP**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA						
2195129 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO EN TEMAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ANP EN LA SEDE ADMINISTRATIVA LORETO DEL SERNANP, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	9,740	0
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,732
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	3,012	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	262	0
3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE						
5005117 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	102,263	0
5006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	19,003
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,550	0
0128 REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL						
3000678 DETECCION DE LA MINERIA ILEGAL						
5005124 ELABORACION DE MAPAS DE ACTIVIDAD MINERA ILEGAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	38,800
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	38,800	0
3000679 ERRADICACION Y SANCION DE LA MINERIA ILEGAL						
5005731 OPERACIONES DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA INTERDICCION DE LA MINERIA ILEGAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,577
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	20,577	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	135,590
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	9,740
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,832	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	29,406	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>226,442</b>	<b>226,442</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>226,442</b>	<b>226,442</b>

**PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA

3000001 ACCIONES COMUNES

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MARZO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 05 - AMBIENTAL**

**PLIEGO: 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)**

RESOLUCIÓN: **RGG-026-2022-SERNANP**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	96,774
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	5	150	0
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6	1,250	0
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	21,896	0
3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE						
5005117 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	21,000
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6	21,000	0
5006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	73,478	0
3000820 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE CONSERVACION IMPLEMENTADOS						
5005116 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y DESARROLLO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS ELABORADOS	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	20,253
5005119 OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE DERECHOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RENOVABLES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	8,912	0
5005120 OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE DERECHOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO PAISAJE EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	11,341	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	46,420	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	46,420
<b>TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					<b>184,447</b>	<b>184,447</b>
<b>TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					<b>184,447</b>	<b>184,447</b>
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					<b>410,889</b>	<b>410,889</b>

V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO